

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PCIA. DE E. RIOS C/ ASOCIACION GREMIAL DE MAGISTERIO (AGMER) Y ASOCIACION MAGISTERIO TECNICO (AMET) S/ CONCILIACION OBLIGATORIA LEY 9.624 "- Expte. nº 629.-

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de marzo de 2014, siendo la hora 11:46, estando en su Despacho S.S. la Sra. Juez Interina de Primera Instancia del Trabajo N°1 de ésta ciudad, Dra. GLADYS B. PINTO asistida por la Secretaria Interina autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, la Sra. Presidente del Consejo General de Educación Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI; acompañados por la DRA. MIRIAM MARIA DEL HUERTO CLARIA y el Dr. EDUARDO REY LEYES; por AMET: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO, acompañado por la Dra. MARIELA BATTISTELLA, y por AGMER: el Sr. Secretario General Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Adjunto, Prof. ALEJANDRO BERNASCONI; el Sr. Secretario de Jubilados, Prof. ROQUE SANTANA, acompañados por la DRA. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto y habiéndose fijado la presente para saber la respuesta de los gremios a la oferta formulada a fs. 96/99 y aclarada a fs. 100 en virtud de los escritos presentados por parte de ambos gremios a las 11:40 hs mediante los cuales manifiestan el rechazo de la propuesta formulada por el C.G.E. y efectúan una contrapropuesta a la misma, se hace entrega de una copia a los representantes del C.G.E. quienes luego de las aclaraciones que se requieren, quedan de la siguiente forma: Al punto 1- de la contrapropuesta consiste en pasar del 17% ofrecido al 20% pagadero con los haberes de marzo y un 15% con los haberes de junio sobre el valor punto índice; al punto 3- interesan que el aumento sobre el código 06 sea del 20% a partir de marzo y del 15% a partir de junio incluyendo los cargos de mas de 971 puntos y las horas cátedras; quedando el resto de los puntos como han sido formulados en el escrito pertinente. Seguidamente los representantes de los gremios solicitan la devolución de los días descontados por paro desde el año 2008 al 2012. Oído lo cual S.S. RESUELVE: fijar nueva audiencia para el día 10 de abril de 2014 a la hora 11:30 a fin de recibir la respuesta del C.G.E., para el caso que se cuente con una respuesta por parte del C.G.E. antes de la audiencia pre fijada será presentada al expediente de la que se correrá traslado a los gremios,

de todo lo cual quedan las partes en el presente acto debidamente notificadas. No habiendo para más, siendo las 12:03 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.

GLADYS B. PINTO
Juez del Trabajo N° 1 (Int.)